



Alerta Regulatoria

El olor como agente contaminante dentro de la evaluación ambiental

01 de agosto, 2019 | Por Felipe Bahamondez y Paulina Farías

El pasado 3 de julio la Cámara de Diputados aprobó el texto del Proyecto de Ley Boletín N° 10268-12, que busca reconocer expresamente el olor como agente contaminante, en la Ley de Bases Generales del Medio Ambiente.

El Proyecto pretende incluir el olor dentro de los factores contaminantes, para considerarlo dentro del proceso de evaluación ambiental de un determinado proyecto o actividad. La propuesta de modificación legal busca que si un proyecto genera o presenta riesgo para la salud de la población debido a la cantidad y calidad de los olores emitidos, éste requiera de un Estudio de Impacto Ambiental para efectos de su evaluación.

Adicionalmente, el Proyecto de Ley incluye una definición general de olores molestos, entendidos como aquellos susceptibles de afectar la calidad de vida de una o más personas, o elementos del medio ambiente, de conformidad con las regulaciones establecidas.

En la actual legislación, el olor sólo es tratado a nivel sectorial, y en materias muy específicas (por ejemplo, para efectos del manejo de lodos generados en Plantas de Tratamiento de Aguas Servidas, o en la regulación de emisiones de olores molestos generados por la industria de la celulosa).

Aun cuando el Proyecto de Ley se encuentra actualmente en segundo trámite constitucional, y está siendo revisado por la Comisión de Medio Ambiente y Bienes Nacionales del Senado, no hay una fecha estimada para que termine su tramitación legislativa.

Revise otras alertas legales

Contactos

Esperamos que esta información sea de su interés:

Felipe Bahamondez (socio) fbahamondez@dlapiper.cl

Paulina Farías (asociada senior) pfarias@dlapiper.cl

* Ese reporte provee de información general sobre ciertas cuestiones de carácter legal o comercial en Chile, y no tiene por fin analizar en detalle las materias contenidas en éste, ni tampoco está destinado a proporcionar una asesoría legal particular sobre las mismas. Se sugiere al lector buscar asistencia legal antes de tomar una decisión relativa a las materias contenidas en el presente informe. Este informe no puede ser reproducido por cualquier medio o en parte alguna, sin el consentimiento previo de DLA Piper BAZ | NLD SpA 2019.



www.dlapiper.cl

Copyright © 2019 DLA Piper (Chile), All rights reserved.